



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 170 -2018-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **17 SET. 2018**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Memorando N° 716-2018-GRJ-GRDE, de fecha 10 de Agosto del 2018, suscrito por el Mg. Jorge Luis Tapia Avendaño Gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, con Memorando N° 716-2018-GRJ-GRDE, de fecha 10 de Agosto del 2018, suscrito por el Mg. Jorge Luis Tapia Avendaño Gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, a favor del Sr. Juan Carlos Orihuela Camacuari, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Satipo, según Memorando N° 532-2018-GRJ/GRDE, del día 25 de Junio del 2018 (Hora de salida 04:00 am) al 28 de Junio del 2018 (Hora de Retorno 11:00 pm), con la finalidad de la Movilización del personal de la Gerencia de Desarrollo Económico para el proceso de evaluación – PROCOMPITE, tercera etapa-exposición de los planes de negocios de los Distritos de la Provincia de Satipo. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 600.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *“Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos, a nombre del **SR. JUAN CARLOS ORIHUELA CAMACUARI**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Satipo, según Memorando N° 532-2018-GRJ/GRDE, del día 25 de Junio del 2018 (Hora de salida 04:00 am) al 28 de Junio del 2018 (Hora de Retorno 11:00 pm), con la finalidad de la Movilización del personal de la Gerencia de Desarrollo Económico para el proceso de evaluación – PROCOMPITE, tercera etapa-exposición de los planes de negocios de los Distritos de la Provincia



ORAF
Nº DE REGISTRO: 2883688
Nº DE EXPEDIENTE: 1867090



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



de Satipo. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 600.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000004526, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15. Art.2° Inc. B.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el reembolso por concepto de Viáticos a nombre del **SR. JUAN CARLOS ORIHUELA CAMACUARI**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Satipo, según Memorando N° 532-2018-GRJ/GRDE, del día 25 de Junio del 2018 (Hora de salida 04:00 am) al 28 de Junio del 2018 (Hora de Retorno 11:00 pm), con la finalidad de la Movilización del personal de la Gerencia de Desarrollo Económico para el proceso de evaluación – PROCOMPITE, tercera etapa-exposición de los planes de negocios de los Distritos de la Provincia de Satipo. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 600.00 Soles.



<b>META</b>	:	00058	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS	
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:		
		2.3.2.1.2.2	<u>600.00</u>
<b>Total</b>			<b>S/. 600.00 Soles</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CPCC. JESUS MELCHOR ASCUNA PALACIOS  
 Directora Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 SEP 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
 SECRETARIA GENERAL